

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secretaría de Ejecuciones, a cargo de la suscripta, en el expediente "CHEVROLET S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TALAMO NESTOR FABIAN Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA", Nro. 9379E, hace saber la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 21 de julio de 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1. Decretar el remate del automotor dominio AD326TH, Marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT.+, Año: 2018, Motor Marca: CHEVROLET, Numero: JTV004013, Chasis Marca: CHEVROLET, Numero: 9BGKL69T0KG191962 de titularidad del accionado, Néstor Fabián Tálamo, DNI 28.959.142. Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -en adelante, el Portal- con intervención del Martillero Gustavo R, Bercini. El acto de subasta tendrá una duración de cinco días hábiles. Se iniciará el 02 de septiembre de 2026, a las 10.00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal, finalizando el 09 de septiembre de 2026, a las 10.00 hs. Para participar de la subasta, los interesados -personas físicas o jurídicas- deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal <https://subasta.jusestrerios.gov.ar> -art. 6, Rsje 2. Condiciones de venta: a) Base: el remate se desarrollará con una base de \$7.000.000,00 y por tramos con montos incrementales de puja, de la siguiente manera:- Primer tramo: desde la base y hasta los \$10.000.000,00, las pujas deberán superar la anterior en \$300.000,00.- Segundo tramo: desde \$10.000.000,00 y hasta llegar a los 13.000.000,00, las pujas deberán superar la anterior en \$200.000,00.- Tercer tramo: desde \$13.000.000,00 y hasta llegar a su finalización, las pujas deberán superar la anterior en \$100.000,00. b) Comunicación de la oferta ganadora: quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario de el Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia- como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: el ganador deberá efectivar el pago del precio, más la comisión del martillero -10%- , y el costo por el uso del sistema-3% más IVA- a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Rsje. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor -por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior, se dará aviso desde el portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado -art. 25, Rsje-. En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Entrega del bien: con el pago del precio y cumplidos los requisitos, se procederá a la entrega del bien. f) Compensación del precio para el acreedor: la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización

judicial previa -art. 15, Rsje-. g) Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra -art. 279 del Código Fiscal, en adelante Cf-. h) Impuestos y gastos de transferencia: dentro de los quince días de notificada la aprobación del remate -art. 243, Cf-, y para habilitar la transferencia del automotor adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 213 del Cf., liquidado sobre el precio de venta conforme la alícuota correspondiente a bienes muebles, y el art. 12 inc. 10) de la Ley Impositiva. 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial, plataforma Mi Entre Ríos y en el medio periodístico que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis días de antelación, haciéndose constar en los mismos, los horarios de visita y la ubicación del rodado; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el bien. 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el Portal, dentro del plazo de los cinco días contados desde el registro de la subasta, una descripción detallada del bien, al menos seis fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado del mismo. Además, imágenes de los informes de dominio, título y acta de secuestro; sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el Portal, de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 5. Publíquese el remate en el Portal con el presente decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio, y cierre de la subastaart. 10, Rsje-. 6. Notifíquese mediante cédula a la ATER. 7. Sin perjuicio de que se acompañó un informe de dominio el 19/12/2026, acompañe el ejecutante uno actualizado. Regístrese. Comuníquese a la Oficina de Subastas Judiciales -art.3, Rsje-. Notifíquese. Fdo. Máximo Agustín Mir. Juez". El rodado, se encuentra ubicado en Ciudad de Concepción del Uruguay, en calles B. Mitre y Gaucho A. Rivero. El horario de visita, para su revisión, será el día martes 1 de septiembre de 2026, de 16 a 18 hs, previa cita concertada con el Martillero. Por más informes, dirigirse al martillero Gustavo R. Bercini, por llamada o mensaje whast app (cel. +54 9 3446 53 5504). Concepción del Uruguay, 18 de agosto de 2026.

Fabiana M. Hilgert
Secretaria subrogante